



FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional del Nordeste

PLIEGO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA
POR MONTO N° 13/18
Expte. N° 14-2018-00490

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES: DTO 1030/2016

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES:

Art.1°) La presente Contratación Directa tiene por objeto la provisión de lo siguiente:

N° Renglón	Cant.	Unidad de medida	Descripción
1	10	mts.	Caño de cobre 1/4"
2	10	mts.	Caño de cobre 1/2"
3	10	mts.	Caño de cobre 3/8"
4	1	un	Garrafa r410
5	1	un	Garrafa r22
6	4	uni	Ménsula reforzada p/aire acond. De 41 cm.
7	6	uni	Ménsula reforzada p/aire acond. De 51 cm.
8	10	uni	Kit de tornillos, tarugos y tirafondos para aire de 3000
9	10	uni	Kit de tornillos, tarugos y tirafondos para aire de 6000
10	10	uni	Aislante gris tubular de 3/4"x2mt
11	10	uni	Aislante gris tubular de 7/8"x2mt
12	10	un	Cinta p/refrigeración tacsá blanca 70mm X 20m C/adhesivo
13	6	un	Cinta p/refrigeración tacsá blanca 70mm X 20m S/adhesivo
14	30	mts.	Manguera cristal 5/8" p/desagüe
15	100	mts.	Cable envainado 5x1,5mm extra flexible
16	50	mts	Cable envainado 2x1,5mm
17	10	un	Válvula de servicio
18	10	un	Varilla de plata
19	1	un	Tablero Gabinete Estanco Metálico (70x75x30 aprox)
20	6	un	Caño de 60 mm de pvc
21	100	un	Cable Unipolar 16mm Normalizado Mh O R-2000
22	20	un	Terminal Instalación 25 Puntera Cable Arranque 16mm
23	3	un	Seccionador Para Fusibles Nh 160 Amperes
24	3	un	Fusibles Nh 160 Amperes
25	5	un	Codo para caño 60 pvc
26	20	un	Grampa omega para caño de 60 mm
27	3	un	Termomagnética Tetrapolar 40 Amp Llave Térmica 4 X 40 .
28	30	un	Termomagnetica Bipolar 40 A Llave Térmica 2x40
29	16	un	Morseto Para Empalmes Líneas Y Acometidas De 16-95/1.5-10mm reforzado



FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional del Nordeste

30	10	un	Aislador Roldana De Porcelana
31	2	un	Bornera Zoloda Repartidora Trifásica
32	50	un	Lámpara tipo led 20 w Rosca e27
33	100	un	Tubos fluorescentes de 36 w
34	20	un	Llave diferencial trifásico de 40 A
35	25	un	Llave diferencial monofásica de 32 A
36	25	un	Llave Térmica bipolar de 32 A
37	100	un	Bastidor Regina Doble Modulo toma 10 amperes
38	100	un	Zócalo exterior para toma de 10 amperes
39	30	un	Caja Capsulada Punto Y Toma Exterior Con Tapa Mig
40	100	un	Modulo Llave 1 Punto Blanco
41	50	un	Módulo de 20 amp
42	100	un	Arrancadores Para Tubos Fluorescentes
43	100	un	Juego Zolaco P/ Tubos Fluorescentes Con Porta Arrancador
44	40	un	Fotocélula mecánica de 2000w con base
45	100	m	Cable 0,75x2 bipolar
46	200	m	Cable 2,5mm unipolar
47	200	m	Cable 4,5mm unipolar
48	200	m	Cable 6mm unipolar
49	100	m	Cable 10 mm unipolar
50	40	Un	Cinta aisladora 20 mts
51	300	Un	Ficher C/Tope y tornillo del 6 mm tipo aguja
52	50	Un	Ficha enchufe - macho y hembra reforzado- de cada uno

Art.2º) La modalidad de la presente Contratación Directa es la siguiente: sin modalidad. El presupuesto oficial es: \$ 134.499,00 (Pesos Ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve con cero centavos).- La propuesta que exceda el 20% del presupuesto oficial será considerada inadmisibile.

La adjudicación se efectuará por renglón considerándose solo ofertas por renglones completos.

Art.3º) La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección de Gestión Económica Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Cabral 2139, Corrientes, Capital a las 11:00 del día 08/05/18. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora (Art 59 Dec. 1030/16).



FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional del Nordeste

Art.4º) Las propuestas se presentarán en la dirección establecida en el Art. Anterior, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas hasta las 10:59 del día 08/05/18.

Art.5º) Las ofertas deberán presentarse redactadas en idioma nacional, escritas a máquina y en SOBRECERRADO con la leyenda: **“FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNNE – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/18 - APERTURA: 08/05/18 HORA: 11:00**

La oferta original deberá estar firmada en todas sus hojas por el oferente o representante legal y deberá incluir la constancia de inscripción en AFIP y en la Dirección General de Rentas de la jurisdicción que corresponda.

Art.6º) Además la oferta especificará:

- a) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de curso legal (Art 55 Dec. 1030/16).
- b) El precio cotizado será el precio final que se deba pagar por todo concepto.
- c) El origen del producto cotizado. Si no se indicara lo contrario, se entiende que es de producción nacional.

Art. 7º) Las ofertas deberán mantenerse por el término de Sesenta días (60) días (Art 54 Dec. 1030/16) contado a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial. El plazo máximo de entrega será fijado por el oferente y no será superior a quince (15) días, en fecha y horario a convenir, salvo casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.-

Art. 8º) No se deberá constituir garantía de oferta ni de cumplimiento de Contrato, salvo en caso de superar el monto ofertado la suma de \$ 1.300.000.-.
En este último caso se estará a lo dispuesto en el Decreto 1030/16 PEN Art. 78.

Art.9º) Las adjudicaciones serán notificadas mediante Ordenes de Compras o provisión dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo (Art 75 Dec. 1030/16).-

Art.10º) El adjudicatario deberá entregar los bienes adjudicados, dentro del plazo fijado (Art. 83 Dto. 1030/16), **libre de gastos por fletes, acarreos, descargas, seguros**, etc, en la Dirección de Gestión Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Cabral N° 2139 - Corrientes (Capital), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

Art. 11º) La entrega de las cantidades adjudicadas deberá ser conforme al pliego y en los tiempos fijados. En caso de que se realizara fuera de los plazos de cumplimiento originalmente pactados, corresponderá la aplicación de la multa por mora en el cumplimiento de la obligación, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 102 del Dto. 1030/2016.

Art.12º) La recepción de los bienes en el lugar establecido por estas cláusulas tendrá el carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos en el Art. 88º del Decreto 1030/16, para la recepción definitiva de lo establecido en el Art. 89º de la norma citada.-

Art.13º) El pago de la presente adjudicación, se efectuará al **CONTADO CON CHEQUE - CONTRA ENTREGA DE LOS MATERIALES ADJUDICADOS** y facturación, previa conformidad de las autoridades superiores de la Facultad de Ciencias Veterinarias y previa verificación de la condición de contribuyente del adjudicatario y realización de las retenciones de impuestos que corresponda según el caso.



FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional del Nordeste

En caso de que el pago se deba realizar mediante depósito bancario, deberá proveer de todos los datos de la cuenta del/de los bancos donde se deberá realizar el depósito o transferencia, conteniendo tipo y número de cuenta, titular de la cuenta, Banco, CBU y CUIT.

Art.14º) La presente Contratación Directa se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 25 inciso d) apartado 1, del Decreto 1023/01, por el Artículo 15 del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/16 y por el artículo 50 del Manual de Procedimiento aprobado por la Disposición N° 62/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES. Asimismo, será de aplicación el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición N° 63/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

Art.15º) La presentación de ofertas a la presente Contratación Directa significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan este procedimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta (Art 52 Dec. 1030/16).-

Art.16º).- FACULTAD De La Facultad De Ciencias Veterinarias: podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados.

Art.17º) Los responsables que resulten preadjudicatarios deberán **estar al día con sus obligaciones tributarias y previsionales** de acuerdo a lo que establece la Resolución General N° 4164/17 AFIP. La Institución realizará el procedimiento de consulta sobre la habilidad para contratar de los proveedores del Estado previa adjudicación. Caso contrario será desestimado su oferta.

Toda cotización que se aparte de las condiciones generales establecidas en este pedido de cotización será excluida en principio de la presente contratación.

Lugar y Fecha: Corrientes, abril de 2018

.....
Sello y Firma del Proponente